

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

51380 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Ceuta por la que se hace público la modificación sustancial de la concesión demanial de la Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta Distribución, S.A.U.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Ceuta en su sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2021, en uso de las facultades que le confiere el artículo 30.5.n) del RDL 2/2011, de 5 de septiembre, por la que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (en adelante TRLPEMM), ha resuelto autorizar a la Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta Distribución, S.A.U., la modificación de la concesión Núm. 52 consistente en la ampliación de la superficie, según lo dispuesto en el artículo 88.2 apartado b) del TRLPEMM, con las siguientes características:

Objeto: Explotación de la ocupación y utilización de los activos no fijos adscritos a la red de distribución y equipamientos para el desarrollo de las actividades comerciales y de servicios de suministro y distribución de energía eléctrica que tendrán como destinatarios a la Autoridad Portuaria de Ceuta y a otros clientes dentro de la zona de servicio del puerto de Ceuta.

Plazo: Hasta el 29 de julio de 2039.

Superficie: 126,29 m2 (centros e instalaciones) y 3.526,50 m2 (trazados de líneas eléctricas) de la zona de servicio del puerto de Ceuta.

Tasa de ocupación: 16.824,02 euros/año para el año 2021.

Tasa de actividad: 0,6 por ciento del volumen de negocio desarrollado en el puerto con un volumen mínimo anual de facturación de 600.000,00 €, resultando 3.600 euros.

Lo que se publica para general conocimiento.

Ceuta, 14 de diciembre de 2021.- Presidente, Juan Manuel Doncel Doncel.

ID: A210066603-1